



# comunicado

AUTORIDAD DE ASESORÍA FINANCIERA Y AGENCIA FISCAL

Lunes, 21 de junio de 2021

## **Gobierno establece programa de asistencia para CDT de \$23 millones**

*Además, se extiende el Programa de Telemedicina para continuar la prestación de servicios de atención primaria y especializada de salud a través de la tecnología*

**(San Juan, P.R.)** –El director ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF) Lcdo. Omar J. Marrero informó que se estableció el Programa de Asistencia para los Centros de Diagnósticos de Puerto Rico (CDT) de \$23 millones, destinados para gastos elegibles a la pandemia del COVID-19.

La asignación, provenientes de los fondos de la Ley Cares, fue anunciado por el gobernador Pedro Pierluisi, quien destinó \$75 millones para hospitales y otros centros de salud para que estos puedan adquirir equipos, realizar mejoras temporeras y emitir pagos por riesgos asumidos, entre otros gastos relacionados la emergencia.

“Con estos fondos, los CDT podrán cubrir gastos elegibles como medicamentos, servicios profesionales, nómina y pago de incentivo para primeros respondedores. De esta manera, continuamos haciendo justicia a nuestros profesionales de la salud, proveyéndole las herramientas necesarias a quienes luchan diariamente contra la pandemia”, expresó Marrero.

De acuerdo con las guías establecidas bajo el programa, los CDT que operen en un horario de 24 horas diarias recibirán una asignación de hasta \$300 mil, mientras que los CDT que operen menos de 24 horas diarias obtendrán hasta \$175 mil.

De otro lado, el director ejecutivo de la AAFAF explicó que los CDT que soliciten estos fondos tendrán que cumplir con los siguientes requisitos: poseer licencia válida como CDT en Puerto Rico y operar bajo definición de CDT a base de regulación 6044 del Departamento de Salud; haber incurrido o tener planificado incurrir en gastos relacionados al COVID-19; enviar solicitud completa, la cual incluye la aceptación de términos y condiciones, y gastos elegibles que no han sido ni serán cubiertos por otros programas.

Por otra parte, Marrero informó la extensión del Programa de Telemedicina hasta la vigencia de los fondos de la Ley Cares, permitiendo la continuación de prestación de servicios de atención primaria y especializada de salud a través de la tecnología.

Esta extensión permitirá, además, que el Departamento de Salud considere nuevas propuestas y programas de telemedicina para fortalecer y expandir estos proyectos en Puerto Rico y continuar contribuyendo a reducir el riesgo de transmisión del Covid-19 para el personal de atención médica y pacientes. Este programa busca impactar a alrededor de 864 personas al mes.

Para solicitud y/o asesoría se puede comunicar a través del correo electrónico [crfCDTs@aafaf.pr.gov](mailto:crfCDTs@aafaf.pr.gov). Además, los interesados o solicitantes pueden descargar las guías de ambos programas en el portal cibernético de la AAFAF a través de [aafaf.pr.gov](http://aafaf.pr.gov).

###



CONTACTO: Iván E. Caraballo • 787.379.8023  
[ivan.caraballo@aafaf.pr.gov](mailto:ivan.caraballo@aafaf.pr.gov) • [www.aafaf.pr.gov](http://www.aafaf.pr.gov)